ACTA TERMINACION CONTRATO MG-009

La **MEGAPROYECTOS D&C S.A.S** identificada con NIT No. 901.361.459-1, representada por **EDUARDO QUEVEDO TENJO,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. **7.178.566 de TUNJA,** quien actúa en su carácter de representante legal, **,** y por otro lado, **GRUPO STANDARD COLOMBIA S.A.S,** identificado (a) con NIT No. **901.257.844-1,** representada legalmente por **RICARDO ALFONSO PACHON GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con C.C. **No. 19.478.748** actuando en su calidad de Representante legal, quien para efectos del presente documento se denominará **EL (LA) CONTRATISTA**, de común acuerdo procedemos a liquidar el **Contrato de MG No009 de 2019**, teniendo en cuenta las siguientes

CONDICIONES GENERALES

Objeto:	FUMIGACION PARA EL CONTROL DE RASTREROS, VOLADORESY ROEDORES PARA LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A MEGAPROYECTOS D&C S.A.S
Valor inicial contrato:	31.000.000
Supervisor:	Departamento de compras MEGAPROYECTOS D&C S.A.S
Fecha de Suscripción:	10 de abril del 2019
Fecha de Inicio:	10 de abril del 2019
Fecha de Terminación:	19 de noviembre del 2019
Valor Final Ejecutado:	$41.850.000

CONSTANCIAS:

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. El CONTRATANTE dejo constancia, que durante la ejecución del contrato verifico el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las siguientes obligaciones al Sistema integral de aportes parafiscales, durante todo el plazo de ejecución del contrato.

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo, el **Contrato de Prestación de Servicios de MG No.009 de 2019** suscrito entre la MEGAPROYECTOS D&C S.A.S y GRUPO STANDARD COLOMBIA**.**

QUINTO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **Contrato de Prestación de Servicios de MG No.009 de 2019**, y en constancia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Dado en Bogotá D.C a los 20 días del mes de noviembre del 2019

El CONTRATANTE ,

MEGAPROYECTOS D&C S.A.S
EDUARD QUEVEDO RICARDO
Cc. 7.178.566
Representante Legal

El CONTRATISTA,

GRUPO STANDARD COLOMBIA S.A.S
ALFONSO PACHON GONZALEZ
Cc. 19.478.748 DE Bogotá
Representante Legal

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR FINANCIERO DE MEGAPROYECTOS D&C S.A.S.

CONTRATO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES PARA LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A MEGAPROYECTOS D&C SAS

CONTRATO N°	MG-009
EMPRESA CONTRATANTE	MEGAPROYECTOS D&C S.A.S
NIT **X** **CÉDULA**	900.361.459-1
ENTIDAD:	GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS.
NIT **X** **CÉDULA**	901.257.844-1
FECHA:	Diez (10) de abril del 2019
OBJETO:	FUMIGACION PARA EL CONTROL DE RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES PARA LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A MEGAPROYECTOS D&C SAS

- **MEGAPROYECTOS D&C S.A.S** ubicado en el domicilio Carrera 73B No. 22 en Bogotá D.C, identificado con número de Nit 900.361.459-1, para la celebración del siguiente Contrato en su calidad de Representante legal **EDUARD QUEVEDO TENJO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.178.566 de Tunja , por una parte y;

- **RICARDO ALFONSO PACHON GONZALEZ,** actuando en representación legal de la empresa **GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS**. e identificado plenamente al pie de su respectiva firma, y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, por la otra parte.

- **MEGAPROYECTOS D&C S.A.S** y el **CONTRATISTA,** en lo sucesivo se denominarán conjuntamente “las partes” e individualmente cada una “la parte”. Las partes acuerdan celebrar el presente contrato de Fumigación para el control de rastreros, voladores y roedores para las dependencias adscritas a Megaproyectos D & C, SAS por las cláusulas que a continuación se indican:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO-El **CONTRATISTA,** de manera independiente, es decir, que no exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, suministrará los siguientes servicios:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	FUMIGACION PARA VOLADORES Y RASTREROS EN LA DEPENDENCIAS DE MEGAPROYECTOS D&C	6	$ 4.166.666	$ 25.000.000
2	CONTROL DE ROEDORES EN LA DEPENDENCIAS DE MEGAPROYECTOS D&C	6	$ 1.000.000	$ 6.000.000
TOTAL				$ 31.000.000

CLÁUSULA SEGUNDA. PRECIO- Las partes de común acuerdo han pactado como precio del contrato la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($ 31.000.000) MCL.**

CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO. – El valor del contrato será cancelado en un sólo pago, equivalente a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($ 31.000.000) MCL.,** el cual será cancelado una vez sea realizado el servicio antes descritos a las dependencias de **MEGAPROYECTOS D&C S.A.S.**

PARRAGRAFO PRIMERO. – Para el pago, será indispensable que el contratista presente un informe de la gestión realizada anexa a la factura y/o cuenta de cobro de los servicios profesionales prestados a **MEGAPROYECTOS D&C S.A.S.**

PARÁGRAFO SEGUNDO. – Para el pago, será indispensable que el **CONTRATISTA** presente los soportes del pago de seguridad social integral, que incluye salud, pensión y riesgos laborales.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE ENTREGA.- Teniendo en cuenta las actividades requeridas por el **CONTRATISTA,** este tiene un plazo para la ejecución de los servicios, el cual comienza a correr desde el día diez (10) de abril del año 2019 hasta el día treinta (30) de octubre del año 2019.

CLÁUSULA QUINTA. NATURALEZA.- Las partes hacen constar expresamente que en el presente contrato no existe continuada subordinación ni dependencia entre ellas; por consiguiente, no se configura vínculo laboral alguno entre las partes
.

CLÁUSULA SÉXTA. TERMINACIÓN.- En caso de inobservancia de cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente contrato, por alguna de las partes, este se dará por terminado si así lo desea la parte que lo invoque, de pleno derecho y por escrito, a los cuarenta y cinco (45) días, después de recepcionada la comunicación.

CLÁUSULA SEPTIEMA. RESERVA DE INFORMACIÓN.- Toda la información comunicada por una parte a la otra y recíprocamente, dentro del contexto del presente contrato, debe ser considera confidencial por las partes que se obligan.

CLÁUSULA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBROGACIÓN.- El presente contrato no podrá ser subrogado o cedido, salvo previo acuerdo escrito entre las partes.

CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DE MEGAPROYECTOS D&C S.A.S.- MEGAPROYECTOS D&C S.A.S. queda obligado a: **a)** Pagar los valores acordados tal y como se establece en la cláusula segunda; **b)** Suministrar toda la información que requiera el **CONTRATISTA** para el normal desempeño de la labor contratada; **c)** Cubrir los gastos que la gestión conlleve.

CLÁUSULA DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- Constituyen las principales obligaciones para el **CONTRATISTA a)** Realizar de manera oportuna y según cronograma los servicios mencionados en las dependencias requeridas. **b)** Que si el servicio realizado resultare insuficiente será responsable de efectuar todas las labores pertinentes para garantizar su efectividad; **c)** Obrar con diligencia en los asuntos a él encomendados, **d)** Informar a **MEGAPROYECTOS D&C S.A.S.,** sobre cualquier incidente, acontecimiento o situaciones que puedan afectar los intereses de **MEGAPROYECTOS D&C S.A.S.**

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. SUPERVISION.- Estará a cargo del departamento de compras de **MEGAPROYECTOS D&C S.A.S.**

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. MÉRITO EJECUTIVO.- Las partes declaran que este documento presta mérito ejecutivo para la efectividad de las obligaciones en él contraídas, ya que se trata de una obligación clara, expresa y exigible al tenor de los arts. 422 y 424 del código general del proceso.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SUJECIÓN A LO NO PREVISTO.- El presente contrato quedará sujeto a las disposiciones legales del Código Civil en todos aquellos puntos en los cuales no existiera estipulación expresa.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL.- En el evento en que una de las partes incumpla las obligaciones que adquieren en el presente contrato, pagará a la otra parte a título de pena la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El pago de esta pena por incumplimiento no exime a la parte que incumpla sus obligaciones de indemnizar los perjuicios adicionales que cause.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.- Las partes aquí firmantes reconocemos que hemos leído, entendido y aceptado los términos del presente contrato, siendo este documento el único y completo que rigen las relaciones entre las mismas en esta materia.

S . A . S .

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL.- El domicilio contractual y principal será en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. LUGAR DE NOTIFICACIÓN.- El **CONTRATISTA** recibirá notificaciones en la Cra. 34 N° 24 B 34 Barrio San Marcos; en el municipio de Villavicencio-Meta; celular: 3125976663. **MEGAPROYECTOS D&C S.A.S** las recibirá en su oficina ubicada en la Carrera 73B No. 22 en Bogotá D.C en la ciudad de Bogotá- Distrito Capital, donde recibirá toda clase de comunicaciones, notificaciones, y correspondencia en General.

En señal de aceptación se firma el siguiente contrato, por las partes intervinientes en dos (2) ejemplares originales, en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, a los diez días (10) del mes de abril del año 2019.

MEGAPROYECTOS D&C S.A.S

EDUARD QUEVEDO
Cc. 7.178.566
Representante Legal

EL CONTRATISTA,

RICARDO ALFONSO PACHON GONZALEZ
Cc. 19.478.748 DE Bogotá

MEGA PROYECTOS
S . A . S .

Carrera 85L No. 63B-41
E-mail :megaproyectosdyc@gmail.com

OTROSÍ No. 1 DE PRORROGA,
ADICION Y MODIFICACION AL
CONTRATO No. MG-0009 DE
2019

CONTRATANTE	MEGAPROYECTOS D&C S.A.S
CONTRATISTA	GRUPO STANDARD COLOMBIA S.A.S
NIT O CEDULA	901.257.844-1
OBJETO	FUMIGACION PARA EL CONTROL DE RASTREROS , VOLADORES Y ROEDORES PARA LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A MEGAPROYECTOS

Esta adición se realiza por el 35 % del valor inicial del contrato cumpliendocon lo indicado en el Estatuto de Contratación de MEGAPROYECTOS D&C S.A.S.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	10 de abril del 2019
FECHA DE TERMINACION	30 de octubre del 2019
VALOR CONTRATO	$ 31.000.000
ADICION TIEMPO	20 días
ADICION DINERO	$ 10.850.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 41.850.000
NUEVA FECHA DE TERMINACION	19 de noviembre del 2019

El día 30 de octubre de 2019 se reunió EDUARD QUEVEDO TENJO
Como representante legal del contrato número MG-009 y RICARDO ALFONSO PACHON GONZALEZ, como Contratista con el fin de adicionar el contrato de la referencia previa autorización del Ordenador y según documento anexo

Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá el 30 de octubre de 2019.

Contratante **Contratista**

MEGAPROYECTOS D&C S.A.S
EDUARD QUEVEDO
Cc. 7.178.566
Representante Legal

GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS
RICARDO ALFONSO PACHON
Cc. 19.478.748 DE Bogotá
Representante Legal